



ACUERDO No.003
09 de junio de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA REDUCCION PRESUPUESTAL.

Los miembros del Consejo Directivo, del Colegio, en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, el decreto 4807 de 2011 y decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que según Resolución número 008289 del 25 de marzo de 2026, del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad gratuidad Educativa a nivel Nacional vigencia 2026, al Fondo de Servicios educativos del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama, como asignación de Matrícula y Jornada Única el valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$99.494.659)

Que según resolución número 523 del 22 de abril de 2026, del MUNICIPIO DE DUITAMA, por la cual se transfieren recursos del Sistema General de Participaciones sin situación de fondos por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$99.494.659) para ser incorporados al Fondo de servicios Educativos del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama como asignación de Matrícula y Jornada Única para el mejoramiento de la calidad educativa.

Que según acuerdo de Presupuesto N° 007 para la vigencia fiscal del año 2026 de fecha 4 de diciembre de 2025, se proyectó recibir recursos por concepto de gratuidad de matrícula y jornada única el valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000).

Que se presenta una diferencia en el Presupuesto para la vigencia del año 2026, entre los recursos proyectados por el colegio y los recursos transferidos del Sistema General de Participaciones de la asignación matrícula y jornada única; en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.505.341)



Que por lo anterior, se hace necesario hacer una reducción al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia 2026 del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de

Duitama, en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIETOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.505.341)

En concordancia con lo anterior, el Consejo Directivo autoriza la reducción al Presupuesto de Rentas y Gasto para la vigencia fiscal año 2026

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama, para la vigencia fiscal 2026 en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIETOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.505.341). Según el siguiente detalle:

CAPITULO I INGRESOS

CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		INGRESOS	8.505.341
1.1		INGRESOS CORRIENTES	8.505.341
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.505.341
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.505.341
1.1.02.06.001		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPANTES	8.505.341
1.1.02.06.001.01.03.02		CALIDAD POR GRATUIDAD	8.505.341
1.1.02.06.001.01.03.02.01	02	Calidad por Gratuidad	8.505.341

TOTAL REDUCCION DE INGRESOS

8.505.341

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Egresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama, para la vigencia fiscal 2026, la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIETOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.505.341).



COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMON BOLIVAR" DUITAMA
NIT.800.157.114-8 - LIC. DE FUNCIONAMIENTO No.2586 - DANE: 115238000931

CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		GASTOS	8.505.341
2.1		FUNCIONAMIENTO	8.505.341
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.505.341
2.1.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	505.341
2.1.2.01.01		ACTIVOS FIJOS	505.341
2.1.2.01.01.003		MAQUINARIA Y EQUIPO	505.341
2.1.2.01.01.003.05		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN	505.341
2.1.2.01.01.003.05.02		APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN	505.341
2.1.2.01.01.003.05.02.01		APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN	505.341
2.1.2.01.01.003.05.02.01.01	02	Compra equipo Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales;teléfonos	505.341
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.000.000
2.1.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	8.000.000
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	5.000.000
2.1.2.02.02.008.06		HONORARIOS	5.000.000
2.1.2.02.02.008.06.01		HONORARIOS	5.000.000
2.1.2.02.02.008.06.01.01		HONORARIOS	5.000.000
2.1.2.02.02.008.06.01.01.02	02	Honorarios	5.000.000
2.1.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000
2.1.2.02.02.009.01		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01.01		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01.01.01	02	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.000.000

TOTAL REDUCCION DE EGRESOS

8.505.341

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama a los 9 días de junio de 2026


LUIS ALBERTO RUGE BUITRAGO
Presidente Consejo directivo


ANDREA GUEVARA CASTIBLANCO
Secretaria Consejo Directivo